



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: DEL BIANCO BIBIANA- EX-2021-00272947-UNC-ME#FCM

VISTO:

Que la Ordenanza HCS N° 02/17 establece el procedimiento para la incorporación a la Carrera Docente de los cargos interinos en el marco del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Junio de 2019 se reunió el Comité Evaluador del Área Escuela de Fonoaudiología designado por Resolución HCS N° 1208/2018, y emitió dictamen con respecto al estudio y evaluación de los antecedentes, el plan de trabajo y la entrevista de la postulante Lic. Blanca Bibiana DEL BIANCO, con calificación NO SATISFACTORIO;

Que la RHCS N° 1198/2019, no hace lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación docente en su dictamen N° 6480 y en consecuencia se solicita realizar una nueva evaluación para la Prof. Lic. Blanca Bibiana DEL BIANCO;

Que el día 18 de Mayo de 2021 se reunió virtualmente el Comité Evaluador del Área Escuela de Fonoaudiología, designado por Resolución HCS N° 522/2020 y ha emitido dictamen con respecto al estudio y evaluación de los antecedentes, el plan de trabajo y la entrevista de la postulante Prof. Lic. Blanca Bibiana DEL BIANCO; en el cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple, con calificación SATISFACTORIO;

Que se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión extraordinaria virtual de fecha 1 de Julio de 2021, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador mencionado ut supra;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Escuela de Fonoaudiología y Solicitar el ingreso a la Carrera Docente de la Lic. Blanca Bibiana DEL BIANCO - Legajo N° 29472, en el cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple, en la Asignatura: Diagnostico y Terapéutica del Lenguaje I de la Escuela de Fonoaudiología, por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

m.s.